

RESOLUCIÓN N° 617.

POR LA CUAL SE ASIGNAN NÚMEROS A LOS MOVIMIENTOS QUE PARTICIPAN EN LA ELECCIÓN DE LA COMISIÓN CENTRAL DE LA JUVENTUD COLORADA EL DOMINGO 15 DE DICIEMBRE DE 2019, PARA ELEGIR AL PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN CENTRAL DE LA JUVENTUD COLORADA, SEGMENTO NACIONAL Y REGIONAL, PRESIDENTES Y MIEMBROS DE COMISIONES SECCIONALES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, PERIODO 2019 – 2024. -----

Asunción, 4 de noviembre de 2019.

VISTA: La Resolución 424 de fecha 9 de septiembre del presente año, dictada por este Tribunal, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada resolución en su numeral 2.30 estableció: **“Asignación de números para boletines de votos: a las 10:00 horas del 4 de noviembre de 2019, en el Salón Multiuso del Tribunal Electoral Partidario”**. Además, se publicará en la página web del partido (www.anr.org.py). -----

Que, el artículo 62 del Reglamento Electoral, establece: **“El Tribunal Electoral Partidario convocará a los apoderados a los efectos de proceder a la asignación de números para aplicar a los boletines entre los distintos movimientos reconocidos. No será asignado el número uno (1) a ningún movimiento, por constituir patrimonio del Partido”**. -----

Que, los movimientos inscriptos han solicitado asignación de números según se detalla a continuación: el Movimiento “Unión y Esperanza”, a través del expediente N° 907/2019, solicitó la asignación del número 95; el Movimiento “Jóvenes con Honor”, a través del expediente N° 912/2019, solicitó la asignación del número 2; el Movimiento “Fuerza Renovadora Republicana”, a través del expediente N° 1766/2019, solicitó la asignación del número 3; el Movimiento “Encuentro Colorado en Acción”, a través del expediente N° 1946/2019, solicitó la asignación del número 10; el Movimiento “Compromiso Joven”, a través del expediente N° 3597/2019, solicitó la asignación del número 3; el Movimiento “Unidad Colorada del Chaco”, a través del expediente N° 3975/2019, solicitó la asignación del número 90; el Movimiento “Trabajemos Paraguay”, a través del expediente N° 3981/2019, solicitó la asignación del número 7; el Movimiento “Juventud Colorada”, a través del expediente N° 3986/2019, solicitó la asignación del número 10; el Movimiento “Hermandad Republicana del Este”, a través del expediente N° 3995/2019, solicitó la asignación del número 24; el Movimiento “San Lorenzo de Acción y Renovación”, a través del expediente N° 4064/2019, solicitó la asignación del número 7; el Movimiento “Sentir Republicano”, a través del expediente N° 4065/2019, solicitó la asignación del número 7 o 9; el Movimiento “Firmeza Juvenil”, a través del expediente N° 4067/2019, solicitó la asignación del número 10; el Movimiento “Fortaleza Joven”, a través del expediente N° 4068/2019, solicitó la asignación del número 55; el Movimiento “Compromiso Joven”, a través del expediente N° 4089/2019, solicitó la asignación del número 5; el Movimiento “Frente Joven Capiateño”, a través del expediente N° 4090/2019, solicitó la asignación del número 100 y el Movimiento “Fuerza Republicana”, a través del expediente N° 4093/2019, solicitó la asignación del número 1000. -----



Sebastián González
Presidente

Sandra Bozual Eichler
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Econ. Félix Ortíz
Miembro - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

RESOLUCIÓN N° 617.

POR LA CUAL SE ASIGNAN NÚMEROS A LOS MOVIMIENTOS QUE PARTICIPAN EN LA ELECCIÓN DE LA COMISIÓN CENTRAL DE LA JUVENTUD COLORADA EL DOMINGO 15 DE DICIEMBRE DE 2019, PARA ELEGIR AL PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN CENTRAL DE LA JUVENTUD COLORADA, SEGMENTO NACIONAL Y REGIONAL, PRESIDENTES Y MIEMBROS DE COMISIONES SECCIONALES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, PERIODO 2019 – 2024. -----

Asunción, 4 de noviembre de 2019.

Que, atento a los pedidos enumerados precedentemente y atendiendo que existen pedidos de un mismo número entre los movimientos intervinientes en este proceso electoral, y conforme Art. 66 del Reglamento Electoral Partidario que dispone **“bajo ningún concepto podrá asignarse el mismo número a más de un movimiento, sea este nacional, departamental, distrital o local”**. -----

Que, el criterio del Tribunal Electoral Partidario, es la de asignar el número al primer solicitante por mesa de entrada de este Tribunal cuando dos o más movimientos solicitan el mismo número, y a los siguientes que han solicitado el mismo número, el TEP procede a asignar conforme al Art. 62 del Reglamento Electoral Partidario. -----

Que, el Tribunal Electoral Partidario con asistencia de los Apoderados de Movimientos intervinientes en este proceso electoral, ha procedido a la asignación de los números con los que éstos participarán en la próxima elección de la Comisión Central de la Juventud Colorada a llevarse a cabo el domingo 15 de diciembre de 2019, para elegir al Presidente y Miembros de la Comisión Central de la Juventud Colorada, Segmento Nacional y Regional, Presidentes y Miembros de Comisiones Seccionales en el territorio nacional y de la República Argentina, periodo 2019 – 2024.-----

Que, es atribución exclusiva del Tribunal Electoral Partidario conforme al inciso f) del Artículo 126 del Estatuto Partidario que establece: **“Corresponde al Tribunal Electoral Partidario “... Organizar las elecciones en el Partido. A este fin, a más de sus atribuciones jurisdiccionales...”**. -----

Por tanto, sobre la base de las breves consideraciones expuestas y las prescripciones contenidas en el Estatuto Partidario, el Reglamento Electoral y las leyes aplicables al caso en la cuestión de fondo y forma; en uso de sus atribuciones. -----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO RESUELVE:

- 1.- ASIGNAR** los números a los Movimientos reconocidos, conforme al listado adjunto y que forma parte de esta resolución y publicar en la página web del partido (www.anr.org.py)”. -----
- 2.- DISPONER** la confección de los boletines de votos, conforme a lo dispuesto precedentemente. -----
- 3.- ANOTAR**, registrar, notificar y archivar. -----



Santiago Brizuela Echeverry
Miembro - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Jr. Benito Alejandro Torres
Miembro - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro - TEP

Econ. Félix Ortellado
Miembro - TEP

Sebastián González Insrán
Presidente

Resolución N° 617 / 2019

Asunción, 4 de Noviembre de 2019.-

It.	Cod.	Descripción	Siglas	Nº Lista
1	400	MOV. AGRICOLA Y SOCIAL COLORADO	MAS	11
2	850	MOV. COLORADOS POR LA FAMILIA Y LA REPUBLICA	COFARE	15
3	110	MOV. COMPROMISO JOVEN	MCJ	5
4	750	MOV. DESPERTAR JUVENIL ITACURUBI	MDJI	26
5	870	MOV. ENCUENTRO COLORADO EN ACCION	MECA	10
6	800	MOV. FIRMEZA JUVENIL	MFJ	16
7	600	MOV. FORTALEZA JOVEN	MFJ	55
8	890	MOV. FRENTE JOVEN CAPIATEÑO	MFJC	100
9	700	MOV. FUERZA COLORADA BARREREÑA	MFCB	29
10	770	MOV. FUERZA COLORADA DE SAN JOSE OBRERO	FCSJO	41
11	830	MOV. FUERZA COLORADA MISIONERA	MFCM	12
12	190	MOV. FUERZA RENOVADORA REPUBLICANA	MFRR	3
13	30	MOV. FUERZA REPUBLICANA	MFR	1000
14	60	MOV. HERMANDAD REPUBLICANA DEL ESTE	MHRE	24
15	820	MOV. JOVENES COLORADOS DE YAGUARON	JCY	21
16	180	MOV. JOVENES CON HONOR	MJCH	2
17	790	MOV. JOVENES DEMOCRATICOS CAMBYRETEÑOS	MJDC	23
18	160	MOV. JOVENES POR EL CAMBIO	MJC	20
19	910	MOV. JOVENES PROTAGONISTAS	MJP	22
20	960	MOV. JUNTOS POR OBLIGADO	MJO	30
21	760	MOV. JUVENIL TTE. PRIMERO JUAN ALBERTO BROZZON	MTPJAB	17
22	1	MOV. JUVENTUD COLORADA	MJC	9
23	940	MOV. KATUETE JAIPOTAVA	MKJ	33
24	201	MOV. NUEVA DIRIGENCIA COLORADA	MNDC	31
25	70	MOV. PUEBLO ORGANIZADO DE MISIONES	PODEMOS	32
26	150	MOV. PYTA TEETE	MOPT	34
27	140	MOV. REAFIRMACION REPUBLICANA	MRR	25
28	840	MOV. RENOVACION Y UNIDAD COLORADA	MRUC	35
29	970	MOV. RENOVACION Y UNIDAD COLORADA DE ALTO PARANA	MRUC	36
30	300	MOV. RENOVACION ZEBALLECE	MRZ	37
31	810	MOV. REUNIFICACION COLORADA DE TOMAS ROMERO PEREIRA	MRCTRP	38
32	920	MOV. SAN LORENZANO DE ACCION Y RENOVACION REPUBLICANA	MARR	77
33	780	MOV. SENTIR REPUBLICANO	MSR	8
34	930	MOV. SOLIDARIDAD COLORADA	MSC	27
35	130	MOV. TRABAJEMOS PARAGUAY	MTP	7
36	950	MOV. UNIDAD COLORADA DEL CHACO	MUCC	90
37	80	MOV. UNIDAD REPUBLICANA NACIONAL	MURN	39
38	500	MOV. UNION JUVENIL EMBOSCADA COLORADA	MUJEC	40
39	000	MOV. UNION Y ESPERANZA	MUE	95



*** Fin del Informe

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular TEP

Sebastian González Insfran
Presidente

con. Félix Orrellado
Miembro - TEP